

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

**Formulación y Contestación de Observaciones Formuladas por los Proponentes en el desarrollo del proceso de selección Oferta por Invitación No. 001 de 2023, cuyo objeto es:**

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAL, EN ZONA RURAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL PARA ATENDER TODAS NECESIDADES DE TEVEANDINA S.A.S. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.”.

**OBSERVACIONES:**

**I. Proveedor: PLATINO VIP S.A.S – Rafael Eduardo Vargas Alba**

**Medio por el cual se allegó la observación:** Correo electrónico de fecha 08/03/2023 enviado a través del correo electrónico [dircomercial@platinovip.co](mailto:dircomercial@platinovip.co)

**Observación No.1:** Atendiendo a la Decreto 1079 de 2015. Racionalización: Solicitamos sean aceptados los vehículos tipo Microbús de 10 a 20 pasajeros entendiendo las disposiciones de ley puesto que se mejorarían las condiciones técnicas sin afectar el presupuesto establecido.

**Respuesta:** Se acoge la observación, en el entendido que la mejora técnica de los vehículos no implique un sobre costo para TEVEANDINA.

**Observación No.2:** En cuanto al Vehículo tipo Camioneta Tipo campero (4x2 o 4x4) con capacidad mínima de 4 pasajeros, modelo 2018 en adelante solicitamos amablemente sea aceptado con cilindraje mínimo de 1998 en adelante puesto que el cilindraje que establece la Entidad para el vehículo requerido ese cilindraje no existe.

**Respuesta:** Se acoge la observación, en el entendido que una vez verificado en el mercado los vehículos de tipología Camioneta Tipo campero (4x2 o 4x4) cuentan con cilindraje 1.998.

**Observación No.3:** El formato N° 11 ponderación económica no tiene relación con el proceso de la convocatoria por favor aclarar.

**Respuesta:** Se acoge la observación y se modifica el formato el cual será publicado junto a la adenda.

**Observación No.4:** Solicitamos amablemente se publiquen los precios techo a ofertar ya que como lo establece el pliego “El valor de la oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ni los precios techo unitarios establecidos, so pena de incurrir en el RECHAZO DE LA PROPUESTA.” Y en ninguno de los documentos se encuentran.

**Respuesta:** Se acoge la observación y se hace la publicación de los precios techos en el formato No. 11 el cual es publicado junto a la adenda.

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

**II. Proveedor: TRANSPORTES ALIADOS S.A.AS – María Paula Pachón Soto**

**Medio por el cual se allegó la observación:** Correo electrónico de fecha 08/03/2023 enviado a través del correo electrónico [gerenciacomercial@transportesaliados.com.co](mailto:gerenciacomercial@transportesaliados.com.co)

**Observación No.1:** Favor aclarar si solo las empresas invitadas pueden presentar oferta al presente proceso, en caso de que sí, que en caso de Unión temporal o consorcio al menos uno de los integrantes se encuentre invitado a participar.

**Respuesta:** No se acoge a la observación, teniendo en cuenta que la presentación es por invitación cerrada como lo permite y establece el artículo 35 del Manual de Contratación No. 008 de 2017; razón por la cual se aclara que en caso de querer conformar una Unión temporal o consorcio para presentar oferta en el presente proceso solo se permitirá con aquellas empresas que fueron invitadas.

**Observación No.2:** Solicitamos se requiera para el presente proceso que los oferentes cuenten con sede principal en la ciudad de Bogotá ya que en esta ciudad se desarrolla la mayor parte de operación e igualmente es desde donde se dirige.

**Respuesta:** No se acoge la observación teniendo en cuenta que el no contar con sede principal en la ciudad de Bogotá no genera afectación en la correcta prestación del servicio, máxime cuando las empresas de servicio especial de pasajeros cuentan con habilitación para el radio de acción nacional.

**Observación No.3:** Mediante los Decretos 399 de 2021 y 579 de 2021, se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica, a través de las cuales se desarrolló la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años, para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP, debido a lo anterior solicitamos sean tenidos en cuenta los decretos mencionados para la evaluación financiera del presente proceso.

**Respuesta:** Se aclara que la Entidad en el Numeral 5.2.1 del documento de las reglas de participación acogió lo dispuesto al Decreto 1042 de 2022 solicitando los estados financieros de 2020, 2021, 2022.

**Observación No.4:** Solicitamos se amplíe el plazo del cierre del proceso ya que de acuerdo al cronograma este se encuentra para el 10 de marzo y las respuestas para el día 9, lo cual es un tiempo muy corto para el análisis y la correcta elaboración de una oferta.

**Respuesta:** No se acoge la observación, como quiera que al publicarse la presente respuesta de observaciones y adenda correspondiente se otorga el tiempo suficiente para presentar la oferta en el tiempo otorgado inicialmente en la Resolución de apertura y reglas de participación, sumado a que el cronograma se encuentra ajustado conforme a las necesidades de la entidad para empezar a contar con el servicio de transporte y poder cumplir con las actividades ya programas a desarrollar por parte del Canal.

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

**Observación No.5:** Solicitamos amablemente se publique el estudio de mercado, precios techo por valor unitario para tipología de vehículo, esto para la respectiva elaboración de oferta económica.

**Respuesta:** Se acoge la observación y se hace la publicación de los precios techos en el formato No. 11 el cual es publicado junto a la adenda.

**Observación No.6:** Solicitamos se publique formato de oferta económica.

**Respuesta:** Se acoge la observación y se hace la publicación de los precios techos en el formato No. 11 el cual es publicado junto a la adenda.

**III. Proveedor: RUTRANSCOL – Gerencia**

**Medio por el cual se allegó la observación:** Correo electrónico de fecha 08/03/2023 enviado a través del correo electrónico [gerenciarutranscol@gmail.com](mailto:gerenciarutranscol@gmail.com)

**Observación No.1:** Solicitamos gentilmente se de ajuste del método de calificación económico bajo el cual TEVEANDINA seleccionará al futuro contratista teniendo en cuenta que actualmente se contempla que sea el menor valor quien obtenga el menor puntaje dentro de la presentación de propuestas, lo cual si bien podría representar un ahorro para la entidad, también se traduce en una vía que conduce a los posibles oferentes dentro del proceso de selección a la presentación de tarifas artificialmente bajas con la finalidad de ser adjudicatarios dentro del proceso y una vez en la ejecución del servicio contar con falencias pues los costos no darían para sostener la operación, por lo anteriormente expuesto y en razón de que el ideal de TEVEANDINA no solo debe ser el de generar el mayor ahorro del recurso, sino garantizar que el futuro contratista sea idóneo y que el contrato no caiga en un desequilibrio económico que se solicita que se ajuste el método de evaluación y el mismo sea a través de la figura de media geométrica.

**Respuesta:** Se acoge la observación, teniendo en cuenta el equilibrio económico que se debe garantizar en la ejecución del contrato que se suscriba producto de la presente invitación por lo que se modifica los criterios de ponderación económica de la siguiente manera, lo que se verá reflejado en la adenda;

**“6.4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por en las reglas de participación, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La ponderación se efectuará sobre los elementos de calidad y precio, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.
2. La ponderación se hará únicamente a las propuestas HABILITADAS en los aspectos de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, y capacidad financiera y organizacional.
3. Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 1.000 puntos, así:

<b>CRITERIO</b>	<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>MÁXIMO</b>
-----------------	---------------------	---------------

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

<b>Ponderación Económica</b>		
El resultado de la media geométrica de los valores ofertados para el Transporte Bogotá zona urbana	350	850
El resultado de la media geométrica de los valores Transporte nacional zona urbana y rural (para ello se tendrá en cuenta el resultado de la sumatoria de transporte zona rural y urbana a nivel nacional)	300	
Menor valor en kilometraje y hora en Transporte Bogotá zona urbana, nacional zona urbana y rural	200	
<b>Ponderación Técnica</b>		
Número de horas adicionales sin costo al mes durante la ejecución del contrato.	50	50
<b>Estímulo a la industria nacional colombiana</b>		
Servicio Nacional	100	100
Servicio Extranjero con componente	20	
<b>Total</b>	<b>1000</b>	

**6.4.1 EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 850 puntos)**

**6.4.1.2 MENOR VALOR TRANSPORTE BOGOTÁ ZONA URBANA (MÁXIMO 350 PUNTOS)**

Se otorgarán máximo (350) puntos al proponente que obtenga el mejor valor resultado de la media geométrica de los valores ofertados para de todos los servicios individuales presentados en la oferta económica., en lo relativo al servicio de transporte en la ciudad de Bogotá D.C. Zona Urbana. Para los demás proponentes se aplicará regla de tres inversa de acuerdo a su propuesta económica.

**6.4.1.3 MENOR VALOR TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL EN LA ZONA URBANA/RURAL (MÁXIMO 300 PUNTOS)**

Se otorgarán máximo (300) puntos al proponente que obtenga el mejor valor resultado de la media geométrica de los valores ofertados para de todos los servicios individuales presentados en la oferta económica, en lo relativo al servicio de transporte a nivel nacional en la zona urbana/rural. A los demás proponentes se otorgará el puntaje proporcional a través de regla de tres de acuerdo con su propuesta económica.

**6.4.1.4 MENOR VALOR EN KILOMETRAJE Y HORA EN TRANSPORTE BOGOTÁ ZONA URBANA, NACIONAL ZONA URBANA Y RURAL (MÁXIMO 200 PUNTOS)**

Se otorgarán máximo (200) puntos al proponente que conceda el menor valor realizando la sumatoria de todos los servicios individuales presentados en la oferta económica, en lo relativo al servicio de transporte a nivel nacional en la zona urbana/rural. A los demás proponentes se otorgará el puntaje proporcional a través de regla de tres de acuerdo con su propuesta económica.

**6.4.1.4 NUMERO DE HORAS ADICIONALES SIN COSTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO) (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS)**

## CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022

Se otorgará el puntaje máximo de 20 puntos al proponente que ofrezca un mayor número de horas al mes sin costo para la entidad en vehículo tipo Mini Van (6 pasajeros) cc 1.200, durante la ejecución del contrato. Para ellos deberá diligenciar el FORMATO No. 13 "NUMERO DE HORAS ADICIONALES SIN COSTO". A los demás proponentes se otorgará el puntaje proporcional a través de regla de tres de acuerdo a su propuesta presentada.

**Nota 1:** El valor de la oferta económica no podrá exceder el valor techo por ítem, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

**Nota 2:** Se constituye de carácter obligatorio el cotizar la totalidad de los ítems, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

**Nota 3:** Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer los valores de los ítems requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS 0.01 centavos a 0.49 centavos 0.50 centavos a 0.99 centavos	APROXIMACIÓN Al peso colombiano inmediatamente anterior. Al peso colombiano inmediatamente posterior.
---	---

Los precios deberán expresarse en pesos colombianos.

El valor total de la propuesta incluirá todos los costos directos e indirectos.

Dentro de la propuesta económica se deben tener en cuenta todos los impuestos que se generen y que se puedan generar durante la ejecución del contrato.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adiciones y reajustes si hay lugar a ellos".

**Observación No.2:** Solicitamos a TEVEANDINA tenga en cuenta que el sector transporte fue uno de los más golpeados durante la pandemia por causa del COVID-19 lo que concluyo en que muchos de los vehículos que se encontraban para servicio de transporte público especial hicieran homologación y cambiarán ha ser de servicio particular (placa amarilla), así mismo, esto condujo a que la producción mundial del sector automotriz se frenará con lo cual la llegada al país de vehículos de modelos recientes se vio afectada de manera significativa, aunado a lo anterior se debe tener en cuenta que el Decreto 431 de 2017 permite el uso de los vehículos de servicio público especial hasta en 20 años de antigüedad motivo por el cual se solicita amablemente pueda ser ajustado el modelo solicitado de los vehículos y que el mismo sea 2010 en adelante.

**Respuesta:** No se acoge la presente observación, como quiera que la presente invitación cuenta con recursos de financiación de ejecución de contratos interadministrativos y resoluciones del Ministerio de Telecomunicaciones, los cuales obligan a contar con vehículos modelo mínimo 2018 en adelante.

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2022**

**OBSERVACION EXTEMPORENEA**

Teniendo en cuenta que TEVEANDINA garantiza dentro del presente proceso de selección la transparencia e igualdad entre los invitados, procedemos a dar respuesta de la observación recibida de manera extemporánea:

**IV. Proveedor: DESTINOS & CAMINOS TRANSPORTES S.A.S.–** Estefanía Gomez Ibata

**Medio por el cual se allegó la observación:** Correo electrónico de fecha 09/03/2023 enviado a través del correo electrónico [dircomercial1dyc@gmail.com](mailto:dircomercial1dyc@gmail.com)

**Observación No.1:** Teniendo en cuenta que la invitación indica vehículos minivan de 6 a 9 pasajeros, se solicita el que se pueda generar una mejora técnica de dichos vehículos presentando tipología microbús los cuales como puede evidenciar la entidad no solo mejoran el cilindraje del vehículo en razón de los traslados en zonas rurales en los cuales en ocasiones por la topografía y las condiciones climáticas los vehículos minivan pueden verse inmersos en situaciones de atascamiento, u que el mismo no logro realizar tránsito por zonas con vías paradas y sin pavimentar.

**Respuesta:** Se acoge la observación, en el entendido que la mejora técnica de los vehículos no implique un sobrecosto para TEVEANDINA.

TIPO DE VEHICULO	CILINDRAJE MINIMO	CANTIDAD
Vehículo tipo camioneta mini Van o Microbus con capacidad Minima de 6 pasajeros a 20 pasajeros, modelo 2018 en adelante	1200 CC	5

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS  
GERENTE TEVEANDINA S.A.S -CANAL  
TRECE**

**Elaboró y Revisó:**

Cindy Johana Forero Rico – Abogada Contratista – Aspectos jurídicos  
Jonathan Nieto Piedras – Líder de Contratación  
Diego Mauricio Loaiza – Asesor Conceptual de Producción y Supervisión – Aspectos Técnicos.  
Johana Suarez – Productora Logística y Supervisión (Contratista) – Aspectos Técnicos.